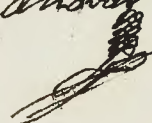
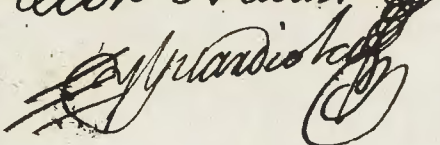


2

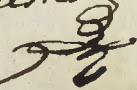
Qualquiera de los Poderos citados para mañana alas
nueve de ella, a los Cavallos Individos de la Junta de
Propios, para tratar de la limpia de la Valia titulada los
nuevos por lo no civil q. han en su pueblumbay ala valia pu
blica: Sassi mismo para conferir sobre la futura de los
Alimentos de los Cavallos pades propios de esta villa; lo
que concurriran ^{te} meciand. y en escusa. Torano ^{de}
el sep. de 1802.

Canovas


Leon Navarro


mo a los Sindicos Cont. y Peroreros D. Lino J. P. A.
Man. Cont. y D. Andres Gabriel Cont. : Yo ha
biendo podido tener efecto la ynovada Junta
por falta de Concurrencia de los que quedan expre
sador, cuando Sum. se anotase por Dilig. y que
viere a este Libro la Popeleta con que avia citado
el Potero, para que to es otre los efectos que aiga
Lugar; y para que asi conste se anota por Dilig. de
la que se sacara testim. por los presentes en nos a
quiere una al Auto en virtud del qual se ha echo
la citacion, lo que firmaran Dtos S. de que damos
Fe. ^{es}

Lic. D. Andres Gualdo
Canovas Navarro


D. Roque Muñoz
Ramos


Truina presentes

Juan Diego Ruiz


Leon Navarro
